

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA PRODIESEL (PROFESIONALES DEL
DIESEL) CIA. LTDA.

6

7

AUMENTO DE CAPITAL: USD 57.335,00

8

CAPITAL TOTAL: USD \$ 60.935,00

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

MABS

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes once (11)
de abril del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR FELIPE
ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL
CANTÓN QUITO, comparece, el señor José María Ponce García,
en su calidad de Gerente de la compañía PRODIESEL
(PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., y como tal su
representante legal, de conformidad con el nombramiento que se
adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado,
domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por
el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública,
de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada

28

1 textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual
3 conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se contiene
4 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
5 Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el
6 señor José María Ponce García, ecuatoriano, mayor de edad, de
7 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su
8 calidad de Gerente de la compañía PRODIESEL
9 (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., y como tal su
10 representante legal, de conformidad con el nombramiento que se
11 adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía PRODIESEL
13 (PROFESIONALES DEL DIESEL) Cia. Ltda., se constituyó mediante
14 escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos
15 noventa y seis, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
16 Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el registro Mercantil del
17 Cantón Quito, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y
18 seis, con un capital social de diez millones de sucres (10'000.000).-
19 **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero
20 del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el veintidós de abril de mil
21 novecientos noventa y siete, instrumento inscrito en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito el trece de marzo del dos mil uno, la
23 Compañía incrementó a NOVENTA MILLONES DE SUCRES su
24 capital y reformó, en consecuencia, su Estatuto Social, aumento
25 aprobado mediante resolución número mil noventa y cuatro del
26 nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, de la
27 Superintendencia de Compañías.- **TRES.-** Mediante escritura
28 pública ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Moreno de Solines, e inscrito en el registro Mercantil el trece de
2 octubre del dos mil tres, el señor Lorenzo Ponce Lavalle cedió diez y
3 ocho mil participaciones a favor del señor José María Ponce Misle;
4 el señor Lorenzo Ponce Lavalle cedió nueve mil participaciones a
5 favor del señor Juan Javier Ponce Misle; y, el señor Hernán Miño
6 Rojas cedió nueve mil participaciones a favor del señor Juan Javier
7 Ponce Misle.- En consecuencia, por motivo de esta transferencia de
8 participaciones, el cuadro de integración del capital se modifica en
9 los nombres de los titulares, por lo que los señores José María y
10 Juan Javier Ponce Misle, pasan a ser los nuevos socios de la
11 compañía adquiriendo todos los derechos que les corresponde
12 como socios de la compañía, por lo que adquieren también el
13 derecho de participar en el presente aumento de capital de acuerdo
14 al número de participaciones que les corresponde a cada uno.-
15 **CUATRO.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la
16 Compañía, en reunión celebrada el cuatro de Febrero del dos mil
17 cinco, a las catorce horas, resolvió entre otras cosas: Incrementar el
18 valor nominal de las participaciones de cuatro centavos a un dólar
19 de los Estados Unidos de América; Aumentar el capital de la
20 Compañía en CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA
21 Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (USD \$ 57.335,00), mediante la capitalización de las cuentas
23 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS por un valor de SIETE MIL
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
25 7.000,00); y, POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS (CUENTAS
26 POR PAGAR SOCIOS) por un valor de CINCUENTA MIL
27 TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.335,00), con lo cual, el capital de

1 la compañía de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$ 3.600,00) se incrementa
3 a SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.935,00),
5 dividido en sesenta mil novecientos treinta y cinco participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar
7 de los Estados Unidos de América, cada una; y, reformar el artículo
8 cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.- **TERCERA.-**
9 **INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
10 **PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE**
11 **ESTUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
12 José María Ponce García, en la calidad en que comparece, declara
13 que: **a)** Incrementa el valor nominal de las participaciones de cuatro
14 centavos a un dólar de los Estados Unidos de América; **b)** Aumenta
15 el capital de la compañía en CINCUENTA Y SIETE MIL
16 TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 57.335,00), mediante la
18 capitalización de las cuentas de utilidades no distribuidas por un
19 valor de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (USD \$ 7.000,00); y, por compensación de créditos por
21 un valor de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
23 50.335,00.), con lo cual, el capital de la compañía de TRES MIL
24 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (USD \$ 3.600,00) se incrementa a SESENTA MIL
26 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.935,00), dividido en sesenta mil
28 novecientos treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
2 de América, cada una; y, c) en virtud del aumento de capital
3 acordado, reforma el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el
4 cual dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de
5 SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60.935,00), dividido
7 en sesenta mil novecientos treinta y cinco participaciones iguales,
8 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
9 Estados Unidos de América.- Los socios no podrán ser obligados al
10 aumento de su participación social.- Si la compañía acordase el
11 aumento de capital, el socio tendrá derecho de preferencia en ese
12 aumento, en proporción a sus participaciones sociales.- Todas las
13 participaciones gozarán de iguales derechos.- Por cada
14 participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto.- Los
15 beneficios de la compañía se repartirán de conformidad con la
16 Ley.".- Con lo cual, una vez realizado el aumento, el capital social
17 de la compañía quedara integrado de la siguiente manera
18 expresado en el cuadro de integración del capital: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Jose María Ponce García	2160	34401	36561
José María Ponce Misle	720	11467	12187
Juan Javier Ponce Misle	720	11467	12187
TOTAL	3600	57335	60935

1 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Gerente de la compañía
2 "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA"., tiene
3 a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra
4 íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del
5 presente acto societario, valores que han ingresado a la contabilidad
6 de la empresa, con los debidos soportes.- b) Que se comprometen
7 y obligan a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros
8 sociales, emisión de nuevas participaciones y demás procesos
9 necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la
10 compañía, contenida en la presente escritura pública.- c) Que
11 conforme a lo acordado en la Junta General Ordinaria de Socios,
12 celebrada el día cuatro de Febrero del año dos mil cinco, a las
13 catorce horas, está plenamente autorizado para suscribir todo
14 documento relacionado con este aumento de capital y reforma de
15 estatutos sociales.- d) Que la inversión que se realiza los socios de
16 la compañía tiene el carácter de nacional.- **QUINTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente
18 escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) El
19 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
20 cantón Quito, del señor José María Ponce García, como Gerente de
21 la compañía.- b) Acta de Junta General Ordinaria y Universal de
22 Socios celebrada el cuatro de Febrero del dos mil cinco, las catorce
23 horas.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
24 declaraciones para la validez de la presente escritura pública.-
25 Firmado, Doctor David Paredes Muirragui, Abogado con Matrícula
26 Profesional número dos mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio
27 de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El
28 compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el
2 caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario,
3 éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
4 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JOSÉ MARÍA PONCE GARCÍA
GERENTE
PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.
C.C. 1703598944

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANO: PUNCE GARCIA HERNANDO JOSE MARIA
 N° IDENTIFICACION: 170369894-4

FECHA DE EMISION: 1981

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION: PUNCE GARCIA HERNANDO JOSE MARIA
 N° IDENTIFICACION: 170369894-4

FECHA DE EMISION: 1981

[Firma]



REN Pch 0071992

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

N° - 0238
 NUMERO: 1703698944

PUNCE GARCIA HERNANDO JOSE MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

[Firma]

CHAUPICHAN

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito 11 ABR 2005

DR FELPE TURRA DE DAVALOS
 NOTARIO



Quito, 6 de abril del 2001

0000005



Sr.
José María Ponce García-Herreros
Ciudad.-

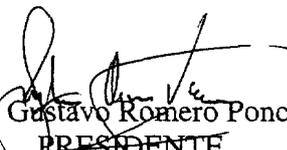
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General de socios celebrada en ésta fecha, nombró a usted Gerente de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA. , por el período estatutario de cinco años, teniendo así la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 1 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 1996.

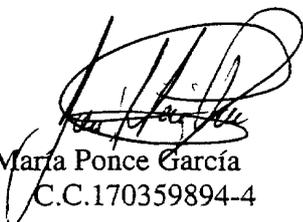
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

P. PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.


Dr. Gustavo Romero Ponce
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

Quito, 6 de abril del 2001


Hernando José María Ponce García
C.C.170359894-4

Lo testado no corre



El presente nombramiento sustituye al nombramiento inscrito el 28 de marzo de 1996

Lo testado vale



Lo testado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2309 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 11 ABR 2001

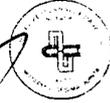
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito 11 ABR 2005

[Handwritten Signature]
DR FELPE DURRADE DAVALOS
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2005.



En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil cinco, a las catorce horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Charles Darwin 189 y Brasil, se reúnen los siguientes socios de la compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.: El señor José María Ponce García, propietario de 54.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor José María Ponce Misle, propietario de 18.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Juan Javier Ponce Misle, propietario de 18.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios renunciando a convocatoria aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2004.
- 3.- Destino de las utilidades.
- 4.- Incremento del valor nominal de las participaciones sociales.
- 5.- aumento de capital.
- 6.- Reforma a los Estatutos Sociales.
- 7.- Cruce de cuentas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor José María Ponce Misle y como Secretario el señor José María Ponce García, Gerente de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario pasar a conocer el orden del día propuesto:

En el primer punto del orden del día, los socios, por unanimidad, aprueban el informe presentado por el Gerente.

En el segundo punto del orden del día, los socios, por unanimidad, aprueban el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico del 2004.

En el tercer punto del orden del día, los socios, por unanimidad, aprueban los resultados del ejercicio económico del 2004, y resuelven destinar del total de las utilidades la cantidad de USD 7.000,00 (SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para el aumento de capital de la Compañía.

En el cuarto punto del orden del día, los socios, por unanimidad, resuelven elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América.

En el quinto punto del orden del día, los socios, por unanimidad, resuelven Aumentar el capital de la Compañía en USD \$ 57.335,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la capitalización de las cuentas UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS por un valor de USD \$ 7.000,00 (SIETE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS (CUENTAS POR PAGAR SOCIOS) por un valor de USD \$ 50.335,00. (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual, el capital de la compañía de USD \$ 3.600,00 (TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) se incrementa a USD \$

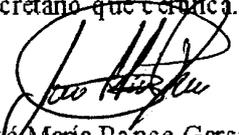
60.935,00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en sesenta mil novecientas treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

En el sexto punto del orden del día, los socios, por unanimidad, aprueban la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de USD \$ 60.935,00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en sesenta mil novecientas treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Los socios no podrán ser obligados al aumento de su participación social. Si la compañía acordase el aumento de capital, el socio tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales. Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán de conformidad con la Ley".

En el séptimo punto del orden del día, Cruce de cuentas, los socios, por pedido del Gerente, por unanimidad, aprueban que se crucen las cuentas de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2003 con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Para concluir, una vez resueltos los puntos del orden del día, la Presidencia dispone un receso de 20 minutos para redactar el acta respectiva.

Una vez redactada el acta correspondiente, se reinstala la sesión y el Secretario procede a dar lectura a la misma, acta que es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes, quienes para constancia firman conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario que certifica.


José María Ponce García
SOCIO


José María Ponce Misle
SOCIO


Juan Javier Ponce Misle
SOCIO


José María Ponce Misle
PRESIDENTE


José María Ponce García
SECRETARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte y seis de abril del dos mil cinco.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



R...

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 2472 dada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías el 23 de Junio de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.**, celebrada ante mi el 11 de Abril de 2005, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 28 de junio de 2005



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Iturralde Davalos'.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



0000018

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2472, de fecha veinte y tres de junio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, con fecha de once de abril del dos mil cinco.- Quito, treinta de agosto del dos mil cinco.-




✓ Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



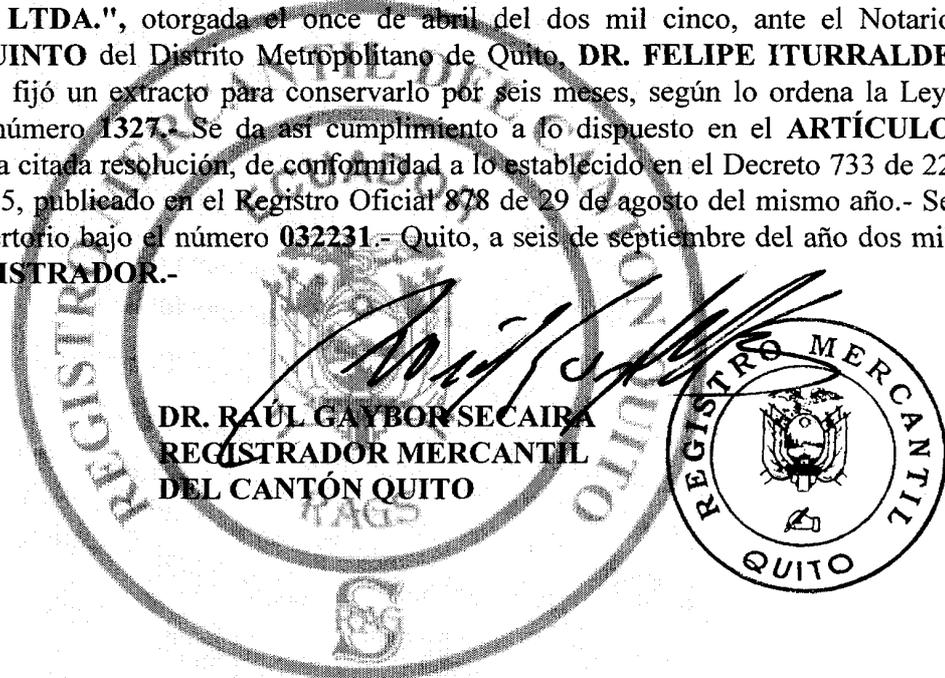


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000339



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 23 de junio del año 2.005, bajo el número **2296** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **811** del Registro Mercantil de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1316, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CÍA. LTDA.**", otorgada el once de abril del dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1327**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032231**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-